

QUARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y OCHO
DIEZ Y CINCO.

Yo el Rey, D. Juan, por su Real Cédula
gado de los R. C. señores Alcaldes mayores de
se de Correidores de Justicia, Generales de las
Reales Yerbos de Millones de esta
de Navarra y su Reino por su Mag. R.
Hago saber a los señores Correidores Gober-
nadores sus Tenientes Alcaldes mayores
Demas Justicias del Rey nuestro señor que
En su Real nombre Coerren su Real Justicia
dición como Enfierra de Auto por
Prohibido En veinte y nueve dias del mes de
Marzo deste año, por la Contaduría de
Superintendencia General En virtud de
Reales Ordenes y según del contenido con que
su Mag. que Dios gu. de su D. Salvador Ten-
dencia por tiempo de cinco años que tomaron
principio En primero de Enero de año pasado
de mil setecientos quarenta y cinco.

[Decorative flourish]

